

BASES PARA LA CONSTITUCION DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PSICOLOGO/A, PARA NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL.-

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

1º.- Denominación: El objeto de la presente convocatoria consiste en la constitución de la bolsa de trabajo en la categoría de PSICOLOGO/A en base a un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valdepeñas y la Consejería de Salud y Bienestar Social para el año 2011, para el nombramiento de funcionarios interinos para la ejecución de programas de carácter temporal según lo establecido en el artículo 10.1 apartado c) de la Ley 7/2007, de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

2º.- Grupo/Subgrupo: A1.

3º.- Servicio: Concejalía de Sanidad y Servicios Sociales.

4º.- Plazas Convocadas: Una.


SEGUNDA: CONTENIDO FUNCIONAL.-

- Prestar apoyo psicológico individual a las personas afectadas y familiares.
- Prestar apoyo psicológico grupal a las personas afectadas y familiares.
- Apoyar, orientar y asesorar a las asociaciones.
- Dar apoyo técnico a los grupos de autoayuda o de ayuda mutua de carácter terapéutico.
- Potenciar el asociacionismo en el ámbito de la salud.
- Planificar y evaluar su trabajo.
- Control del gasto del proyecto.
- Coordinación técnica.
- Intervención psicosocial a nivel individual/familiar y grupal/comunitario con personas con conductas adictivas.
- Prestar apoyo psicológico individual y grupal a familiares de personas con conductas adictivas.
- Seguimiento de casos.
- Ejecución de actuaciones de reducción de daños y distribución de un sustitutivo opiáceo entre las personas incluidas en el P.M.M.
- Registro de datos de participación y de satisfacción.
- Realización de Actividades de información y sensibilización comunitaria.
- Elaboración de materiales de sensibilización.
- Elaboración de soporte documentales, mantenimiento de registros y elaboración de estadísticas.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño del puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del servicio al que pertenece y, en general, del Ayuntamiento.

TERCERA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-

- a) Tener nacionalidad española, ser ciudadano de la Comunidad Europea o extranjero con permiso de trabajo y residencia y ser mayor de 16 años.
- b) No padecer enfermedad ni defectos físicos que imposibilite el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

IFGA-8GJFWB

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 9
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	04/05/2011 23:00:56	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 O8bmVCtqH3YLJYFBVWuAgs46DjFEphFW					

- c) No encontrarse afectado por causas de incompatibilidad contenidas en la Ley 53/84 de 23 de Diciembre y a cualquier otra normativa aplicable en la materia, o comprometerse a ejercerla opción legal correspondiente dentro del periodo establecido de la misma.
- d) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de servicio público.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
- f) Estar en posesión del título de: **LICENCIADO/A EN PSICOLOGIA**, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

CUARTA: RETRIBUCIÓN.- Según Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valdepeñas y la Consejería de Salud y Bienestar Social.

QUINTA: TASA POR ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO: 12 Euros.

SEXTA: INSTANCIAS:

Los interesados presentaran sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento, así como en los lugares que dispone el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Junto a la solicitud habrá de acompañar fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte en vigor y de los títulos exigidos como requisitos de esta Convocatoria. Así como copia del ingreso de la tasa por derechos de examen.

Plazo de presentación de solicitudes: 7 días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias se publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la página WEB y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de 5 días para reclamaciones o subsanación de errores.

La relación definitiva se publicará junto con la resolución que apruebe la composición del Tribunal Calificador.

SEPTIMA: ORDEN DE ACTUACION DE LOS ASPIRANTES EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS.-

Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “Ñ”.


OCTAVA: COMPOSICION DEL ORGANO DE SELECCIÓN.- Tendrá la composición que a continuación se indica, que será publicada junto la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página WEB.

PRESIDENTE: Titular y Suplente:

Designados por la Alcaldía, que tendrán que ser funcionarios con el nivel de titulación igual o superior al de la plaza convocada, y exigido para su ingreso en la Administración Pública.

VOCALES: Titulares y Suplentes:

IFGA-8GJFWB

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 9
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	04/05/2011 23:00:56	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 O8bmVCtqH3YLJYFBVWuAgs46DjFEphFW					

3 Técnicos designados por la Alcaldía, que tendrán que ser funcionarios con el nivel de titulación igual o superior al de la plaza convocada, y exigido para su ingreso en la Administración Pública.

1 Representante designado por la Junta de Personal, que tendrá que ser funcionario con el nivel de titulación igual o superior al de la plaza convocada, y exigido para su ingreso en la Administración Pública.

SECRETARIO: El del Ayuntamiento o persona en quien legalmente delegue.

4.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, indistintamente.

4.3. El Presidente del Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en sus respectivas especialidades, con voz pero sin voto.

NOVENA: PROCESO SELECTIVO.-

Será el de Concurso-Oposición.

a) Fase de Concurso:

El Tribunal valorará los meritos justificados por los aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) **POR DIPLOMAS O CERTIFICADOS** acreditativos de asistencia a cursillos directamente relacionados con la función o actividad a desarrollar, **hasta un máximo de 2 puntos:**

	Asistente	Ponente
- De 20 a 39 horas	0,1 Punto	0,2
- De 40 a 59 horas	0,2 Puntos	0,4
- De 60 a 99 horas	0,3 Puntos	0,8
- De 100 o más horas	0,4 Puntos	1

b) EXPERIENCIA LABORAL: Se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

- Por acreditar experiencia de trabajo en la materia en cualquier Administración Pública: **0,1 puntos por mes trabajado.**
- Por acreditar experiencia en la materia en la empresa privada: **0,05 puntos por mes trabajado.**
- Por acreditar experiencia en la materia como trabajador autónomo: **0,05 puntos por mes trabajador.**

Únicamente será valorada esta Fase de Concurso a aquellos aspirantes que hayan superado los **5 puntos** exigidos en cada una de las pruebas de la Fase de Oposición.

IFGA-8GJFWB

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 9
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	04/05/2011 23:00:56	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 O8bmVCtqH3YLJYFBVWuAgs46DjFEphFW					

La relación laboral o estatutaria se acreditará mediante la aportación de informe de Vida Laboral acompañado de copia compulsada de los contratos de trabajo, o bien mediante Certificado de Servicios Prestados.

b) Fase de Oposición.-

1º. Ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito tres temas elegidos al azar del temario de la Parte General del ANEXO I (uno de la Parte General y dos de la Parte Específica), durante un tiempo máximo de 3 horas.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminatorio para los opositores que no obtengan, al menos 5 puntos.

En todos los ejercicios de carácter escrito se procederá a su lectura pública ante el Tribunal, el cual podrá formular preguntas, o pedir aclaración de su contenido.

2º Ejercicio:

Consistirá en la realización de una prueba práctica directamente relacionada con las funciones a desarrollar, a determinar por el Tribunal Calificador.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminatorio para los opositores que no obtengan, al menos 5 puntos.


DECIMA: PUNTUACIONES FINALES, LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO O CONTRATACION.

La puntuación global otorgada en la Fase de Concurso se adicionará a la obtenida en los ejercicios de la Fase de Oposición. La cifra resultante de esta suma es la que será tenida en cuenta para determinar la relación de aspirantes en orden decreciente de puntuación, que propondrá el Tribunal respectivo. En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los aspirantes en el Concurso-Oposición se seguirán los siguientes criterios para resolverlos, por orden de preferencia:

- a) Mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el ejercicio práctico de la Oposición, si lo hubiere.
- b) Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio teórico, si lo hubiere.
- c) Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio teórico, si lo hubiere.
- d) Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos referida a experiencia profesional.
- e) Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos referida a la formación.
- f) Por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados.

Las calificaciones de cada ejercicio y las valoraciones de méritos se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la página WEB.

IFGA-8GJFWB

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 9
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	04/05/2011 23:00:56	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 O8bmVCtqH3YLJYFBVWuAgs46DjFEphFW					

DECIMOPRIMERA: RECURSOS.-

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y/o formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo y legislación de Régimen Local.

DECIMOSEGUNDA: INCIDENCIAS.-

Los Tribunales quedan facultados para resolver cualquier duda que se presente y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.


DECIMOTERCERA: LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACION DEL PROCESO SELECTIVO.-

Se determinará en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicarán mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página WEB.

DECIMOCUARTA: LEGISLACIÓN SUPLETORIA.-

Las presentes bases se adecuan a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de Abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, el Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, y de forma supletoria la Orden APU/1461/2002; y en el Estatuto de los Trabajadores.

IFGA-8GJFWB

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 9
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	04/05/2011 23:00:56	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 O8bmVCtqH3YLJYFBVWuAgs46DjFEphFW					

ANEXO I

PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios generales.

Tema 2.- Organización municipal. El Pleno. La Junta de Gobierno Local y el Alcalde; composición y funcionamiento. Otros órganos municipales.

Tema 3.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 4.- Elementos del municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 5.- El procedimiento administrativo: Principios y fases del procedimiento.

Tema 6.- La función pública local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 7.- Organización territorial. Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha.

Tema 8.- El Acto Administrativo. Concepto. Elementos. Clases.

Tema 9.- La Corona. Las funciones del Rey. El Refrendo.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Desarrollo cognitivo, intelectual, psicomotor y socio-afectivo del niño y adolescente. Evaluación del desarrollo de la inteligencia y psicomotricidad.

Tema 2.- La Evaluación conductual. Técnicas de evaluación: la observación, la entrevista.

Tema 3.- La evaluación psicológica. Instrumentos de evaluación psicológica. Los test mentales.

Tema 4.- El modelo conductual: Conceptos básicos y principio teóricos.

Tema 5.- Técnicas y estrategias de intervención en modificación de la conducta. Aplicaciones.

IFGA-8GJFWB	FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 9
	CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	04/05/2011 23:00:56	LUGAR	VALDEPEÑAS
	Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 O8bmVCtqH3YLJYFBVWuAgs46DjFEphFW						

Tema 6.- El modelo cognitivo. Conceptos básicos y principios teóricos. Técnicas de intervención. El modelo ecológico-sistémico. Conceptos básicos y principios teóricos. Técnicas de intervención.

Tema 7.- Concepto de salud-enfermedad. Evolución del concepto de salud. Psicología de la salud. Prevención y promoción. Educación para la salud. Metodología y líneas de actuación.

Tema 8.- Trastornos de inicio en la infancia o adolescencia: Trastornos por déficit de atención. Trastornos de la conducta alimentaria. Trastorno de tics. Trastornos de eliminación. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 9.- Esquizofrenia. Causas y sintomatología. Tipología. Evolución. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 10.- Neurosis y psicosis. Características clínicas más relevantes, incidencia en la población, principales enfoques terapéuticos.

Tema 11.- Trastornos relacionados con el uso de sustancias. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 12.- Trastornos por delirium, demencias y otros trastornos cognitivos. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 13.- Trastornos del estado de ánimo. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 14.- Trastornos de ansiedad. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 15.- Trastornos de la personalidad. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 16.- La inteligencia. La inteligencia límite. La medida de la inteligencia. El retraso mental.

Tema 17.- Las políticas sociales. Los servicios sociales. Orígenes, concepto, objetivos. El Plan Concertado de Prestaciones Básicas. El Sistema Público de Servicios Sociales en Castilla la Mancha. Normativa y características.

Tema 18.- La Psicología y los Servicios Sociales de Atención Primaria. La psicología comunitaria. La intervención psico-social. Planificación y evaluación en servicios sociales.

Tema 19.- La protección de los menores en situación de riesgo, desamparo o conflicto social. Normativa básica. La Ley 3/99, de 31 de marzo, del Menor de Castilla-La Mancha. Recursos de atención a la familia y la infancia en Castilla la Mancha. La intervención con las familias.

IFGA-8GJFWB

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 9
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	04/05/2011 23:00:56	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 O8bmVCtqH3YLJYFBVWuAgs46DjFEphFW					

Tema 20.- El maltrato infantil: Tipos, detección, prevención e intervención. El abuso sexual de menores.

Tema 21.- Los menores en conflicto social. La responsabilidad penal de los menores.

Tema 22.- La personalidad adolescente. Patrones de conducta individual y social. Desarrollo del aprendizaje social. Influencia del grupo de iguales. Habilidades sociales y autocontrol. Conductas de riesgo en la adolescencia. Modificación de conductas agresivas en adolescentes.

Tema 23.- Etiología de la delincuencia. Modelos de análisis de la delincuencia juvenil. El aprendizaje social de la agresión. Programas específicos de prevención y tratamiento en delincuencia infantil y juvenil.

Tema 24.- Las personas con discapacidad. Definición y clasificación. Desarrollo evolutivo, aspectos diferenciales en las diversas áreas de desarrollo, evaluación y tratamiento. Normativa básica. Servicios, programas y recursos de atención en Castilla-La Mancha. Funciones del psicólogo.

Tema 25.- La enfermedad mental. Programas y recursos. Funciones del psicólogo. El Plan Sectorial de Salud Mental en Castilla la Mancha 2011-2020.

Tema 26.- Las personas mayores. Cambios en los procesos cognitivos, afectivos y motores. Aspectos psicosociales. Los mayores y la promoción de la salud. Necesidades. Promoción del envejecimiento activo. Deterioros cognitivos asociados a la edad. La enfermedad de Alzheimer.

Tema 27.- Drogodependencias, alcoholismo y otras adicciones. Concepto. Clasificaciones. Causas, necesidades y recursos. Plan Sectorial de alcoholismo y drogodependencias 2011-2020 en Castilla la Mancha.

Tema 28.- Adicciones sin sustancias. Adicción al juego. Adicciones a las nuevas tecnologías.

Tema 29.- Jóvenes y drogas. Prevención de las drogodependencias en sus diferentes ámbitos. Factores de protección y factores de riesgo asociados a las drogodependencias.

Tema 30.- El abordaje psicológico de las drogodependencias y otras adicciones: Programas terapéuticos. La red de recursos asistenciales y de rehabilitación social y laboral. Itinerarios individualizados de inserción social.

Tema 31.- La Ley 15/2002, de 11 de julio de 2002, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, de Castilla la Mancha. Los Planes Locales de Drogas. Los programas de reducción de daños en drogodependencias. Programas de Mantenimiento con Metadona.

IFGA-8GJFWB

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 9
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	04/05/2011 23:00:56	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 O8bmVCtqH3YLJYFBVWuAgs46DjFEphFW					

Tema 32.- El sistema de atención a la dependencia. Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a Personas en situación de Dependencia. La intervención psicológica para la prevención y atención de la dependencia. La intervención psicológica con los cuidadores.


Tema 33.-Psicología de los grupos. Enfoques. Aplicaciones prácticas en el ámbito terapéutico y de intervención social. La terapia de grupo. Los grupos de ayuda mutua. La intervención del psicólogo.

Tema 34.- La intervención psicológica en procesos de duelo y pérdida. El enfrentamiento ante dificultades vitales.

Tema 35.- El estrés. Aspectos generales. Reacciones al estrés. Signos conductuales del estrés. Consecuencias y estrategias de afrontamiento del estrés. Habilidades de autocontrol y manejo del estrés.

Tema 36.- Terapia cognitivo-conductual: concepto y principios teóricos.

IFGA-8GJFWB

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 9
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	04/05/2011 23:00:56	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 O8bmVCtqH3YLJYFBVWuAgs46DjFEphFW					